



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el presente proceso reivindicatorio, con Rad 2021-00058-00, informándole que el apoderado de la parte demandante solicita que de manera inmediata se programe diligencia de allanamiento en los términos de los artículos 112 y 113 del CGP, lo anterior debido a que se cumplió el plazo para la entrega y el demandado hizo caso omiso de la misma, Sírvese proveer.

Zipacón, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: - reivindicatorio

RAD. 2021-00058-00

Demandante: CAROLINA ARISTIZABAL ROMERO

Demandados: SEVERO ALFONSO ROMERO CAMELO

Visto el informe secretarial, y revisada la solicitud de la parte demandante, se encuentra que el día primero de junio de 2023, las partes realizaron conciliación, en la cual el señor SEVERO ALFONSO ROMERO CAMELO por medio de su apoderada se comprometió a realizar la entrega del bien objeto de la demanda a más tardar el día 17 de julio de 2023, que llegado el plazo la parte demandante se dirigió al predio con el fin de que el señor SEVERO ALFONSO ROMERO CAMELO realizara la entrega, sin embargo en escrito de fecha 17 de julio de 2023, la parte demandante manifiesta que el señor SEVERO ALFONSO ROMERO CAMELO no quiso realizar de manera voluntaria la entrega, por tal razón de conformidad con lo establecido en el numeral sexto del acuerdo conciliatorio de fecha 01 de junio de 2023, se procederá a comisionar a la Alcaldía Municipal de Zipacón para que realice la diligencia de lanzamiento sobre el predio identificado con número de matrícula 156-46492 de la oficina de instrumentos públicos de Facatativá, inmueble rural LOTE LA ROSITA, ubicado en la vereda la CHAGUYA del municipio de Zipacón - Cundinamarca.

la Alcaldía Municipal de Zipacón tendrá la facultad de subcomisionar para que sea realizada de manera efectiva la entrega del predio a la demandante CAROLINA ARISTIZABAL ROMERO.

De conformidad con lo anteriormente expresado el Juzgado Promiscuo Municipal de Zipacón.

RESUELVE

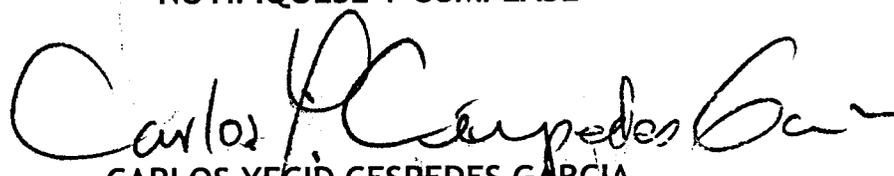
PRIMERO: COMISIONAR a la Alcaldía Municipal de Zipacón quien podrá subcomisionar, para que realice la diligencia de lanzamiento sobre el predio identificado con número de matrícula 156-46492 de la oficina de instrumentos públicos de Facatativá, inmueble rural LOTE LA ROSITA, ubicado en la vereda la CHAGUYA del municipio de Zipacón - Cundinamarca, lo anterior de conformidad con el acuerdo realizado por las partes de fecha 01 de junio de 2023.

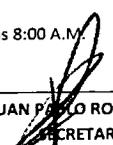
SEGUNDO: El comisionado realizará la entrega del predio a la demandante CAROLINA ARISTIZABAL ROMERO dejando constancia de la misma.

TERCERO: El comisionado deberá devolver diligenciado en la mayor brevedad posible el presente despacho comisorio.

Líbrese las comunicaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
Juez

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA
SE NOTIFICA POR ESTADO No <u>22</u> La presente providencia
En la fecha Hoy <u>28 JUL 2023</u>
Siendo las 8:00 A.M.
 JUAN PABLO RODRIGUEZ SECRETARIO